

HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el periodo.

1 de enero al 31 de marzo de 2011

02 de marzo de 2011

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante la Modificación del acuerdo sobre política de operaciones ordinarias habituales del giro social de Colbún S.A.

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado a la Ley sobre Sociedades Anónimas por la Ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Octubre de 2009, el Directorio de Colbún S.A., en su sesión celebrada el día 1° de Marzo de 2011, acordó modificar la política general relativa a las operaciones ordinarias habituales de la Sociedad que corresponden a su giro, acordada en Sesión de Directorio celebrada el día 21 de Diciembre de 2009, quedando ésta en los términos contenidos en el documento que se adjunta:

POLÍTICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL.

En sesión de directorio celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2009, se aprobó una política relativa a las operaciones ordinarias habituales del giro social de Colbún S.A. (en adelante también e indistintamente la "Sociedad"), modificada posteriormente por acuerdo adoptado en sesión de directorio celebrada con fecha 1 de Marzo de 2011.

Todas las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, deben tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

En consecuencia, se definen como giro social y como operaciones ordinarias y habituales de acuerdo al giro social de Colbún S.A., las siguientes:

- (a) Giro social de Colbún S.A.: Conforme a su objeto social corresponde a la producción, transporte, distribución, venta y suministro de energía eléctrica y potencia a través de la operación de centrales de generación eléctrica y de activos dedicados a la transmisión de energía eléctrica.
- (b) Operaciones Habituales: Las operaciones ordinarias y habituales de Colbún S.A., dentro de su giro, son las siguientes:

- (i) La compra y venta de energía eléctrica, tanto en el mercado regulado como a clientes libres, ya sea bajo contratos de suministro o no;
- (ii) La compra y venta de potencia;
- (iii) La contratación de servicios de asesoría en materias relacionadas con la producción, distribución y venta de energía eléctrica y potencia; la contratación de proyectos y estudios de ingeniería, ambientales y de otras especialidades, para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la sociedad, tanto de generación como de transmisión; los demás servicios que resulten accesorios para lo anterior;
- (iv) La adquisición y arriendo de bienes, así como la contratación de servicios y personal, necesarios para la el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad, tanto de generación como de transmisión;
- (v) La adquisición de los combustibles y demás insumos necesarios para la operación de las centrales de generación térmica e hídrica de la Sociedad, así como para la operación de sus demás activos, tanto de generación como de transmisión;
- (vi) La contratación de los servicios y la compra de los bienes necesarios para el estudio, desarrollo y construcción de centrales de generación eléctrica, así como todas las actividades que resulten necesarias para lo anterior;
- (vii) La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, tales como la inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo, la contratación de líneas de crédito y sobregiro en cuenta corriente, y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad;
- (viii) La realización de operaciones de cambios internacionales, como la compra y venta de divisas en el mercado interno, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero;
- (ix) La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales;

- (x) La contratación de asesorías en materias financieras, contables, administrativas, tributarias y legales;
- (xi) La contratación de servicios publicitarios; y
- (xii) La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.
- (xiii) La realización de aportes de capital y el otorgamiento de préstamos, créditos y financiamiento en general, en que Colbún S.A. o sus sociedades filiales y coligadas, directas o indirectas, participen como acreedor, socio o accionista, y en que actúen como deudor o receptor de los referidos aportes o financiamiento cualquiera de dichas sociedades; y
- (xiv) La realización de aportes y donaciones a la Fundación Colbún.

30 de marzo de 2011

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

En la Sesión de Directorio realizada el día 29 de Marzo de 2011, el Director y Vicepresidente de Colbún S.A., Sr. Emilio Pellegrini Ripamonti, presentó su renuncia a su cargo de director de esta sociedad. En consideración a lo anterior, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A. se elegirá el nuevo directorio de la sociedad.

30 de marzo de 2011

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que, El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 29 de Marzo de 2011, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a las siguientes Juntas de Accionistas, a celebrarse el día viernes 26 de Abril de 2011, en calle Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las 15:30 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la

- sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
 - (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2011;
 - (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
 - (viii) Elección de Directorio;
 - (ix) Fijación de la remuneración de los Directores;
 - (x) Informe de actividades del Comité de Directores;
-
- (xi) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
 - (xii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046, y
 - (xiii) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo, mínimo obligatorio N° 40, por la cantidad total de US\$ 19.116.189,34, que corresponde a US\$ 0,00109 por acción. Se propondrá asimismo que el dividendo antes indicado se pague a contar del día jueves 5 de Mayo de 2011. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Abril de 2011, mediante cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2010 serán publicados en forma resumida en el diario "La Segunda", de Santiago, el día 8 de Abril de 2011.

27 de abril de 2011

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., celebrada el día martes 26 de Abril de 2011, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(a) Elección de Directorio: Se renovó el directorio de la Sociedad, resultando elegidos los señores Bernardo Matte Larraín, Eliodoro Matte Larraín, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Arturo Mackenna Iñiguez,

Juan José Hurtado Vicuña, Eduardo Navarro Beltrán, Fernando Franke García y Sergio Undurraga Saavedra.

(b) Dividendo definitivo: Se aprobó distribuir como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010, la suma de US\$19.116.189,34, equivalente a US\$ 0,00109 por acción, por concepto de dividendo mínimo obligatorio, pagadero a contar del 5 de Mayo de 2011.

2. En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 26 de Abril de 2011, con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas antes indicada, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(a) Los directores nombrados aceptaron sus cargos y se designó como Presidente del Directorio a don Bernardo Matte Larraín y como Vicepresidente a don Luis Felipe Gazitúa Achondo.

(b) Se designaron como integrantes del Comité de Directores a los directores señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Fernando Franke García y Sergio Undurraga Saavedra, teniendo estos dos últimos la calidad de directores independientes.